878211

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 21 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 690 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 679** de fecha 20 de febrero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa,** Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 20 y 21 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz.**

3.- El **Memorándum N° 173,** de fecha 19 de febrero de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la recepción de 20 chalecos balísticos a través del proyecto FNDR del Gobierno Regional destinados para Seguridad Pública.

4.-Resolución Exenta N° 297, de fecha 13 de febrero de 2025 ingresada a través de la Providencia N° 2.566, ingresada por el Departamento Jurídico del Gobierno de Santiago, de fecha 17 de febrero de 2025, informando la transferencia de bienes, en el marco del Proyecto Adquisición de Kit de Seguridad.

5.- La **instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Tómese conocimiento** de la **Resolución exenta N° 297** emitida por el Departamento jurídico del Gobierno de Santiago, de fecha 13 de febrero de 2025, por transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Buin, en ejecución del proyecto de inversión denominado "Adquisición de Kit de Seguridad para diversas comunas de la Región Metropolitana", Código BIP N° 40061309-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). vma.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME

"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RMS", CÓD. BIP Nº 40052269-0, correspondiente a 834 Chalecos Balísticos.

Efectuado el levantamiento del tallaje de los Chalecos antibalas, por el proveedor Miguel Caballero Chile Spa contratado mediante Resolución Exenta Nº1309 de fecha 19.07.2024 que aprueba el Trato Directo para la Adquisición de 834 Chalecos Balísticos. La **Municipalidad de Buin** con fecha 12 de septiembre del 2024 en 5 Norte entre calle Maipo y San Rafael- Plaza de Armas de Paine, recepciona el total de **20 chalecos antibalas**, según tallas y series que se indican más adelante:

MODALIDAD	**: TRATO DIRECTO**
NOMBRE DEL PROV.	**: MIGUEL CABALLERO CHILE SPA**
RUT	**: 77.568.956-0**
MONTO	**: $ 244.145.160 IVA incluido. -**
Orden de Compra Nº	**: 1261-41-SE24, enviada 22.07.2024**
FECHA INICIO	**: 23 de Julio 2024**
PLAZO ENTREGA	**: 50 días corridos**
Fecha Entrega	**: 06 de septiembre de 2024**

GARANTÍA POST VENTA: 168 MESES

DIRECCIÓN ENTREGA : 5 Norte entre calle Maipo y San Rafael- Plaza de Armas de Paine

Descripción del proyecto:
EL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA, NUEVAS FORMAS DE COMETER ILICITOS Y LA BAJA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA POLICIA HACEN NECESARIO ESTABLECER NUEVAS ALIANZAS Y COORDINACIONES CON LAS UNIDADES DE SEGURIDAD MUNICIPALES, QUIENES A PARTIR DEL "COMPROMISO TRANSVERSAL POR LA SEGURIDAD" CUENTAN CON NUEVAS FUNCIONES Y REQUIEREN FORTALECER SUS EQUIPOS CONTANDO LOS ELEMENTOS MINIMOS QUE LES PERMITAN CUMPLIR CON SUS TAREAS, COLABORANDO ACTIVAMENTE EN LA PREVENCION DEL DELITO Y RESGUARDO DEL ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA. LA PRESENTE LICITACIÓN CONSIDERA LA ADQUISICION DE 834 CHALECOS ANTIBALAS, 875 CASCOS TACTICOS ANTIBALAS POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO.

Se deja constancia que los chalecos balísticos, han sido probados y provisionados conforme lo establecido en las condiciones de compra, y en conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

cumentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

	TALLAS / SERIES					
	S	M	L	XL	XXL	XXXL
Cantidad	622508	622533 622609 622552 617374	622874 622875 622876 622877 622878 622879 622880 622881 622883 622884	623234 623235 623236 623237 623238		
SUB TOTAL	01	04	10	05	0	0
TOTAL	20 UNIDADES					

Fecha Toma de Tallas: 23 de julio de 2024

Lote Certificación N.º : U590160-72990/U590160-66871

IDIC DSA SAM : NºJ.77554/2024

Fecha de Certificación : 28 de agosto de 2024

Aseguradora : ASPOR ASEGURADORA PORVENIR

Vigencia : 1 año

Se firma la presenta Acta por todos los interesados, que se indican:

Gina Lucia Molina Vargas
26631965-7
gmolina@miguelcaballero.com

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 25-09-2024 a las 12:36:33 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1727278593063
Validar en: https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documentoVerificar/

Esign

Nombre: GINA MOLINA
MIGUEL CABALLERO CHILE SPA
RUT: 77.568.956-0

RECIBE CONFORME
NOMBRE : ALEX CORREA - IE Rut 2
RUT :
CARGO : DIRECTOR SEG. PUBL.
E mail : acorrea@buin.cl
MUNICIPALIDAD DE BUIN

RECIBE CONFORME
CARMEN GLORIA PACHECO BARTRA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

MATIAS 60004 P

cumentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA A LAS MUNICIPALIDADES DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE KIT DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM", CÓDIGO BIP Nº 40061309-0

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 297

SANTIAGO, 13-02-2025

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024; las facultades que me conceden las letras h) y ñ) del artículo 24, y el artículo 70 letra f), del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº613 de fecha 04 de abril de 2024 que adjudica Licitación; la Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 7 y 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión, fueron oportunamente recepcionados, mediante Actas de Entrega KIT de Seguridad a la Municipalidad de Renca, Macul, Huechuraba, Independencia, Padre Hurtado, La Granja, Providencia, Cerro Navia, Recoleta, Quinta Normal, Ñuñoa, San Joaquín, San Bernardo, La Cisterna, La Pintana, San José de Maipo, Peñalolen, La Florida, Pirque, Til Til, San Ramon, El Bosque, San Miguel, Lo Espejo, Pedro Agirre Cerda, Alhué, Quilicura, Estación Central, Lampa, Colina, Maipú, Lo Prado, Cerrillos, Pudahuel, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Buin, Paine, Calera de Tango, María Pinto, Curacaví, Conchalí, Melipilla, La Reina, Puente Alto, Las Condes, San Pedro, Lo Barnechea, Santiago, todas de fecha 12 de agosto de 2024 y debidamente firmadas por el funcionario municipal correspondiente y el representante de la empresa adjudicada SAGITA CONSULTORA DE RIESGOS QUIMICO E INDUSTRIAL SPA, RUT 76.185.799-1 don Matias Godoy Palacios, Rut .....

2°. - Que, el uso actual de los bienes adquiridos por efecto de este proyecto de inversión corresponde a las Municipalidades mencionadas en los considerandos anteriores;

3° El memorándum N° 1618, del jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita la elaboración del acto administrativo de traspaso de equipamientos.

RESUELVO:

TRANSFÍERESE a título gratuito a la Municipalidades, con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado, "ADQUISICIÓN DE KIT DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM", CÓDIGO BIP N° 40061309-0, que se detalla a continuación:

N°	Municipalidad	N° de factura	Fecha de emisión	Monto $	Proveedor	RUT
659	Renca Macul Huechuraba Independencia Padre Hurtado La Granja Providencia Cerro Navia Recoleta Quinta Normal Ñuñoa San Joaquín San Bernardo La Cisterna La Pintana San José de Maipo Peñalolen La Florida Pirque Til Til San Ramón El Bosque San Miguel Lo Espejo Pedro Aguirre Cerda Alhué Quilicura Estación Central Lampa Colina Maipú Lo Prado Cerrillos Pudahuel Talagante Peñaflor El Monte Isla de Maipo Buin Paine Calera de Tango Maria Pinto Curacaví Conchalí	15934	07/05/2024	18.120740	Sagita Consultora de Riesgo Químico e Industrial SPA	76185799-1

	Melipilla La Reina Puente Alto Las Condes San Pedro Lo Barnechea Santiago					

2.- Los bienes asignados deberán ser destinado a los fines y servicios de utilidad pública previstos en la iniciativa de inversión, y deberán ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

3.- Sirva la presente resolución como instrumento suficiente, para efecto de solicitar las inscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4.-TÉNGASE POR INCORPORADOS al presente acto, los siguientes documentos, atingentes a la adquisición: Actas de Entrega Kit, Factura mencionadas en el considerando 1 de la presente resolución, que dan cuentan de la Adquisición de equipamiento, emitidas por la empresa Sagita Consultora de Riesgo Químico e Industrial SPA.

5.- REBAJENSE, del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo 1, de conformidad al procedimiento contable Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434252947977786441

AR/DIPIR/DEJUR/CCM
Distribución :
- Unidad Técnica
- División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Departamento de Inversión y Programas;
- División de Administración y Finanzas;

- Departamento de Finanzas;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Inventario;
- Departamento Jurídico; y
- Oficina de Partes.

ID DOC 197138

002566

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
R E C I B I D O
17 FEB 2025
OFICINA DE PARTES
N PROV

GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

002566

TRANSFIERE BIENES QUE INDICA A LAS MUNICIPALIDADES DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE KIT DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM", CÓDIGO BIP Nº 40061309-0

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 297

SANTIAGO, 13-02-2025

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024; las facultades que me conceden las letras h) y ñ) del artículo 24, y el artículo 70 letra f), del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº613 de fecha 04 de abril de 2024 que adjudica Licitación; la Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 7 y 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión, fueron oportunamente recepcionados, mediante Actas de Entrega KIT de Seguridad a la Municipalidad de Renca, Macul, Huechuraba, Independencia, Padre Hurtado, La Granja, Providencia, Cerro Navia, Recoleta, Quinta Normal, Ñuñoa, San Joaquín, San Bernardo, La Cisterna, La Pintana, San José de Maipo, Peñalolen, La Florida, Pirque, Til Til, San Ramon, El Bosque, San Miguel, Lo Espejo, Pedro Agirre Cerda, Alhué, Quilicura, Estación Central, Lampa, Colina, Maipú, Lo Prado, Cerrillos, Pudahuel, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Buin, Paine, Calera de Tango, María Pinto, Curacaví, Conchalí, Melipilla, La Reina, Puente Alto, Las Condes, San Pedro, Lo Barnechea, Santiago, todas de fecha 12 de agosto de 2024 y debidamente firmadas por el funcionario municipal correspondiente y el representante de la empresa adjudicada SAGITA CONSULTORA DE RIESGOS QUIMICO E INDUSTRIAL SPA, RUT 76.185.799-1 don Matias Godoy Palacios, Rut

2°. - Que, el uso actual de los bienes adquiridos por efecto de este proyecto de inversión corresponde a las Municipalidades mencionadas en los considerandos anteriores;

3º El memorándum Nº 1618, del jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que solicita la elaboración del acto administrativo de traspaso de equipamientos.

RESUELVO:

TRANSFÍERESE a título gratuito a la Municipalidades, con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado, "ADQUISICIÓN DE KIT DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM", CÓDIGO BIP Nº 40061309-0, que se detalla a continuación:

N°	Municipalidad	N° de factura	Fecha de emisión	Monto $	Proveedor	RUT
659	Renca Macul Huechuraba Independencia Padre Hurtado La Granja Providencia Cerro Navia Recoleta Quinta Normal Ñuñoa San Joaquín San Bernardo La Cisterna La Pintana San José de Maipo Peñalolen La Florida Pirque Til Til San Ramón El Bosque San Miguel Lo Espejo Pedro Aguirre Cerda Alhué Quilicura Estación Central Lampa Colina Maipú Lo Prado Cerrillos Pudahuel Talagante Peñaflor El Monte Isla de Maipo Buin Paine Calera de Tango Maria Pinto Curacaví Conchalí	15934	07/05/2024	18.120740	Sagita Consultora de Riesgo Químico e Industrial SPA	76185799-1

	Melipilla **La Reina** **Puente Alto** **Las Condes** **San Pedro** **Lo Barnechea** **Santiago**					

2.- Los bienes asignados deberán ser destinado a los fines y servicios de utilidad pública previstos en la iniciativa de inversión, y deberán ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

3.- Sirva la presente resolución como instrumento suficiente, para efecto de solicitar las inscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4.-TÉNGASE POR INCORPORADOS al presente acto, los siguientes documentos, atingentes a la adquisición: Actas de Entrega Kit, Factura mencionadas en el considerando 1 de la presente resolución, que dan cuentan de la Adquisición de equipamiento, emitidas por la empresa Sagita Consultora de Riesgo Químico e Industrial SPA.

5.- REBAJENSE, del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a las Municipalidades indicadas en el Resuelvo 1, de conformidad al procedimiento contable Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434252947977786441

AR/DIPIR/DEJUR/CCM
Distribución :
- Unidad Técnica
- División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Departamento de Inversión y Programas;
- División de Administración y Finanzas;

GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Departamento de Finanzas;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Inventario;
- Departamento Jurídico; y
- Oficina de Partes.

ID DOC 197138